

**La Gestión de Recursos Humanos de la
Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)**

**Requiere reclutar con carácter de urgencia a
personas candidatas para ocupar la clase de puesto que se detallan a continuación**

Plazo para remitir el curriculum 18 de diciembre de 2020

Clase de Puesto	Técnico en Informática 2
Especialidad	Digitación
Destacado	DGME
Requisitos	-Bachillerato en Enseñanza Media. -Título de Técnico en un área de formación atinente con la especialidad del puesto o Técnico Operador de Equipo de Cómputo, según normativa vigente (*). -Un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto
Aspectos Técnico	(*) Circular AOTC-CIR-004-2020, del 07/08/2020 de la Dirección General de Servicio Civil ...”Se determina procedente la aceptación de un título de Técnico , en aquellas clases de puesto que lo requieren como requisito académico, siempre y cuando sean impartidos por las siguientes instancias y cumplan con las condiciones que se exponen: (resaltado no es del original) 1. Los títulos de Técnico Medio que imparte el Ministerio de Educación Pública (MEP), mediante sus programas de educación técnica en diversas áreas de conocimiento (... informática, entre otros). 2. Los títulos de Técnico que emiten los Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), pertenecientes al MEP. 3. Los títulos de Técnico o Técnico Especializado ofrecidos por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

	<p>4. Los títulos de nivel técnico que ofrecen centros de estudio privados o públicos, que se encuentren debidamente acreditados por el INA.</p> <p>5. Aquellos títulos firmados por los Directores Regionales del MEP, que corresponden a Educación Diversificada Técnico Profesional, y que obedecen a un reconocimiento de ese Ministerio, de ciertas escuelas comerciales anterior al año 1980 (aplicación de la circular del 03 de octubre de 1997, firmada por el Ministro de Educación en ese momento).</p> <p>6. Los títulos de nivel Técnico que ofrezcan Universidades Públicas o Privadas del país, Fundaciones, Instituciones o Escuelas Comerciales, que presenten las siguientes características:</p> <p>6.a. Que sean impartidos por instituciones o empresas que estén en funcionamiento conforme a la Ley, es decir que cumplen con los permisos respectivos.</p> <p>6.b. Que los programas de nivel técnico sean de al menos 400 horas y que comprendan diversos módulos, competencias o materias propias del título que se emita en cada caso.</p> <p>6.c. Que los programas de nivel técnico hayan implicado una evaluación a los participantes, de los conocimientos impartidos en éstos.”</p>
Componentes salariales	<p>Salario Base: ₡370.950,00</p> <p>Anualidad: ₡9.028,00</p> <p>Incentivos: Asociación Solidarista, Médico de Empresa, Fisioterapeuta, Comedor institucional, transporte subsidiado, entre otros.</p>
Disponibilidad del oferente	Inmediata

1. MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE LA VACANTE:

- Nombramiento por traslado interinstitucional o ascenso interino o en propiedad, sujeto a periodo de prueba, según corresponda de acuerdo a la clase de puesto ocupado. Se requiere estar nombrado en propiedad en algún puesto del Régimen del Servicio Civil y cumplir los requisitos de la clase.



Ministerio de Gobernación y Policía
Dirección General de Migración y Extranjería
Servicio, Justicia y Transparencia



- Nombramiento interino por seis meses prorrogables hasta resolver el pedimento de personal del puesto.

2. RECEPCIÓN DE CURRÍCULUM VITAE Y ATESTADOS

- Los interesados deben remitir su currículum vitae y atestados a la Licda. Jacqueline Hidalgo Pérez, colaboradora de la Unidad de Dotación de la Gestión Recursos Humanos, al correo electrónico: **jhidalgop@migracion.go.cr**
- Con base a la documentación remitida, se realizará un proceso de preselección y los candidatos elegidos podrían ser llamados a entrevista, la cual es a discreción de la Jefatura correspondiente.
- Únicamente se dará trámite a los currículums vitae de los interesados que reúnan todos los requisitos indicados